



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
ANA MARIA MATUTE VILLALOBOS
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **ANA MARIA MATUTE VILLALOBOS** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME896719495CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 08 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER002681, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 08 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 08 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 29 de julio de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, 08 de julio de 2019



Señora
ANA MARIA MATUTE VILLALOBOS
1043876988
CALLE 64 B N 14-14
Barranquilla, Atlántico
3017254811

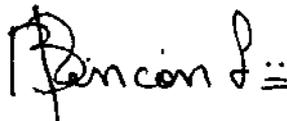
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER002681

Cordial saludo;

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER002681 de fecha 18 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05431 de 20 de junio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULIO RUIZ OSSIO


SECCIÓN DE SERVICIO
17 195400
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALLE 100 N. 14-14
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
RECIBÓ DE RECIBO
VF 39671949500
NÚMERO 15 040015
FECHA



License MFR
06.743
NO. 047.17
04.150.908.25
Bogotá D.C.

472

ME89671949500 CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO	17.010	ADMISSION
	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA		1307/2018
RECIPIENTE	ANA MARIA MATUTE VILLALOBOS	442	O.S.
	CL. 848 14-14 BARRANQUILLA ATLANTICO		12169409
	2019E1007881 LILIANA GIRALDO1240		ORIGEN
ORIGEN			PO BARRANQUILLA
HORA: 4:53 PM			LA
			SECTOR
<input type="checkbox"/> ENT <input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> RR <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> FA <input checked="" type="checkbox"/> SA			8888
OBSERVACION: casa de 20x40 blanca y amarilla			CODIGO POSTAL
JULIO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
PESO: 30.00			
VALOR: 414.00			

0.00